Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

taque y pertenesca la bara del estado jeneral = y vista por
dho concejo la repuesta de suso dijo que respecto a ser dho Joan
corbalan hijodalgo notorio de esta villa y constarle a este
concejo y sus capitulares ser asi y en la forma que dice
en su repuesta de que no se le ofrece duda a este concejo y sus
capitulares y que en entregarle dha bara de alcalde en que
a salido se le hace notable agrauio por no ser conforme a su
estado y calidad, mandaron que la dha cedulilla se rasgue
y no se quedgue en la boca de dho cartarillo = y que dho niño
meta la mano en el y saque otra pelotilla = y la saco y a
bierta por el dho cura se hallo en ella una cedulilla
con un nombre que decia Jines garcia bernad alcalde ordi
nario por el estado de los labradores con setenta y dos
botos y una firma que dice don garcia muriel sal
cedo y baldebieso y una rubrica al fin = y estando en
este estado el dho don Jines guirao chico de gasman
alferes mayor dijo que contradice la posesion que
se pretende dar al dho Jines garcia bernad por
ser arrendador en lo oculto de los doce marauedises
de ynpuesto sobre cada una arroba de bino que se saca
de esta villa este presente año de que es deudor de
muchas quantidades respecto a lo qual es uno de los
que prohiue la ley del establecimiento y lo pedio por
testimonio = y el demas restante de este ayuntamiento
se conformo con la contradicion fecha por el dho don Jines
guirao chico y lo contradicen por la dha razon excepto los
dhos don Joan fajardo fuentes, don Joachin guirao don
Joan de Jesus corbalan bernabe de atienza peres fran.co penes y
dalig y don diego fes fajardo martin adan que dijeron se de
be dar la posesion al dho Jines garcia bernad segun le a toca
do de tal alcalde en esta eleccion de alcalde ordina